

SALTA, 24 SEP 2018

00348

Expediente N° 14.460/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.460/16, en el que recayera la Resolución FI N° 567-CD-2016, por la que se designa a la Dra. María Cecilia SORIA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura “Microbiología de los Alimentos”, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en reemplazo de la Dra. Daniela Constanza SABATÉ, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1733/18 la docente solicita licencia por actividades de interés institucional, entre el 25 de agosto y el 11 de octubre de 2018, para participar en el primer Grupo de Intercambio del proyecto Nourishing Probiotics to Bees to mitigate stressors No Problems (EU H2020 Project ID: 777760), financiado por la MSCA-Rice (Marie Skłodowska-Curie Research Innovation Staff Exchange Scheme).

Que las actividades correspondientes se llevarán a cabo Teagasc Moorepark, Fermoy, Irlanda.

Que la solicitante adjunta a su presentación, la nota de invitación que le cursara la Prof. Catherine Stanton, Principle Research Officer del Moorepark Food Research Centre, de Teagasc, Moorepark, Fermoy, Ireland.

Que asimismo informa que la docente a cargo de la materia dictará los temas de trabajos prácticos que corresponden al período de licencia, como clases teórico-prácticas, extendiendo su horario normal de clases teóricas.

Que la solicitud cuenta con la aprobación de la Responsable de Cátedra, Dra. María Mercedes JUÁREZ, y el aval de la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Mónica Liliana PARENTIS.

00348

Expediente N° 14.460/16

Que la Comisión de Asuntos Académicos considera procedente otorgar la licencia solicitada por contar con despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Química y la conformidad de la docente responsable.

Que el inciso a) del artículo 15° de la Resolución N° 343-83, que pone en vigencia el RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA U.N.SA., expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años.

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será “... *con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante, y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable*”.


Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de “*Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano*”.

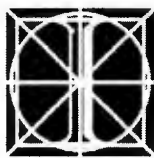
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 90/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2018)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada, a la Dra. María Cecilia SORIA, Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, en la asignatura “Microbiología de los Alimentos”, de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, licencia con goce de haberes, entre el 25 de agosto y el 11 de octubre de 2018, lapso durante el cual participa en el primer Grupo de Intercambio



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.460/16

del proyecto Nourishing Probiotics to Bees to mitigate stressors No Problems (EU H2020 Project ID: 777760), financiado por la MSCA-Rice (Marie Sklodowska-Curie Research Innovation Staff Exchange Scheme).

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso a) del artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del inciso a) del artículo 15 del citado Régimen de Licencias, la Dra. María Cecilia SORIA, deberá:

- 1) Presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia otorgada por el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Dra. María Cecilia SORIA; a la Dra. María Mercedes JUÁREZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la OSUNSa; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00348

-CD-

2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa